



**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS**

MAT.: Deja sin efecto D.A. N°4881, de fecha 02 de Mayo del 2014.

MONTE PATRIA, 23 de Mayo de 2014.

VISTOS:

El D.F.L. N° 1/19.704, del 27/12/2001 del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 03.05.2002, en el Diario Oficial de la República.



Las atribuciones inherentes a mi cargo,

DECRETO ALCALDICIO No. _5.598._/

- 1.- **DÉJESE SIN EFECTO**, D.A. N°4881 de fecha 02 de Mayo de 2014, ya que la fecha antes mencionada no corresponde de acuerdo a lo que indica la Providencia N°989 de fecha 15 de Mayo de 2014.

ANÓTESE, REGISTRESE Y COMUNÍQUESE A LAS UNIDADES MUNICIPALES Y AL INTERESADO.

SECRETARIO MUNICIPAL



ALCALDE (S)

BBR/dtr.